Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORALEJO

El pleno del Ayuntamiento de Navalmoralejo en sesión de fecha 20 de diciembre de 2015, acordó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobar provisionalmente la modificación de determinadas ordenanzas fiscales.

De conformidad con lo que previenen los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos provisionales y las ordenanzas fiscales aprobadas o modificadas estarán expuestas al público durante treinta días, contado desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, ante el pleno del Ayuntamiento.

En el caso de no producirse reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el acuerdo provisional se elevará a definitivo mediante decreto de la Alcaldía, en previsión de lo cual se publica el texto modificado.

ANEXO

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA SOBRE RECOGIDA DE BASURA O RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

Artículo 7.- Cuota tributaria.

Las cuotas a aplicar serán las siguientes:

Por cada vivienda .....35,00 €
Por cada establecimiento industrial o comercial y pequeños establecimientos alimenticios..35,00 €
Bares o cafeterías, ...35,00 €
Restaurantes, clubs, salas de fiestas y similares .....35,00 €

ORDENANZA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL Y DETERMINADO DE ALCANTARILLADO

Artículo 6.- Cuota tributaria.

Acometida a la red general 25,00 euros por cada local, vivienda, nave o fincas, que utilicen la acometida.

ORDENANZA DEL PRECIO PUBLICO POR EL SUMINISTRO DE AGUA, GAS Y ELECTRICIDAD

Artículo 3.

2.- La tarifa del precio público será la siguiente:

Epígrafe 1. Suministro de agua.

a) Viviendas: Locales comerciales, ganaderos, etcétera.

Cuota fija por contador, al año, con la obligación del Ayuntamiento de reparar los contadores averiados, 25,00 euros.

Por cada metro cubico de agua consumida 0,60 euros.

Todos estos importes no incluyen el IVA aplicable por la normativa reguladora del mismo.

ORDENANZA REGULADORA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA CUOTA TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Artículo 8. Tipo de gravamen y cuota.

El tipo de gravamen será:

a.- Para los bienes inmuebles de naturaleza urbana el 0,60 %.

b.- Para los bienes inmuebles de naturaleza rústica el 0,55 %.

Las ordenanzas fiscales modificadas entrarán en vigor el día 1 de enero de 2016, y regirán mientras no se acuerdo su modificación o derogación.

Navalmoralejo 20 de diciembre de 2015.- El Alcalde, Francisco Javier Pulido Toledano.

En la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 28 de abril, y el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para 2016, aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2015.

Los interesados legítimos a tenor de lo dispuesto en el artículo 151.2 de la citada Ley 39/1988, podrán presentar reclamaciones con arreglo a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días.

b) Organo ante quien se reclama: Ayuntamiento pleno.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones contra el mismo, quedará elevado a definitivo sin necesidad de nueva exposición, para lo cual se publica resumido por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	19.948,00
2	Impuestos indirectos	1.500,00
3	Tasas y otros ingresos	21.779,00
4	Transferencias corrientes	51.200,00
5	Ingresos patrimoniales	5.710,00
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	28.835,00
	Totales ingresos	128.972,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	32.919,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	49.600,00
4	Transferencias corrientes	6.100,00
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	30.353,00
	Totales gastos	118.972,00

PLANTILLA,DE PERSONAL

Personal funcionario: Secretario-Interventor. Nivel B. C.D.:26 (agrupado con El Puente del Arzobispo).

Navalmoralejo 20 de diciembre de 2015.- El Alcalde, Francisco Javier Pulido Toledano.

N.º I.-9802